



INFORME FINAL DEL
PROGRAMA “EMPRESARIAS DE ALTO
IMPACTO”,
EJERCICIO FISCAL 2024



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



**Subsecretaría de
Igualdad de Género**

Secretaría de Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO | 3 |
| ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN INSTITUCIONAL SISEMH | 3 |
| ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH | 4 |
| ANTECEDENTES | 5 |
| OBJETIVOS Y TEMÁTICAS | 7 |
| PRESUPUESTO | 8 |
| REGLAS DE OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA” | 9 |
| ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA | 10 |
| POBLACIÓN OBJETIVO | 10 |
| POBLACIÓN BENEFICIARIA | 11 |
| DICTAMINACIÓN | 15 |
| RESUMEN DE PROYECTOS | 18 |
| CAPACITACIÓN | 27 |
| ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO | 31 |
| COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA | 36 |
| TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL | 39 |
| RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS | 42 |
| INDICADORES DE RESULTADOS | 45 |
| EVALUACIÓN | 46 |
| CONCLUSIONES | 46 |
| REFERENCIAS | 49 |

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados obtenidos a partir de la implementación del Programa Estatal de “Empresarias de Alto Impacto” -de ahora en adelante nombrado como “El Programa”- en su Ejercicio Fiscal 2024, a través de la Subsecretaría de Igualdad de Género (SSIG) de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco, la cual tiene el objetivo de impulsar acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco mediante la implementación de una política estatal de desarrollo con una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, a través de la cual se aseguren el acceso a las mujeres y niñas jaliscienses a los recursos y beneficios del desarrollo y a una vida libre de violencia de género, y bajo las Reglas de Operación (ROP).

“El Programa” tiene como objetivo disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres mediante acciones focalizadas para el fortalecimiento de micro y pequeñas empresas (MYPES) del estado de Jalisco con la entrega de apoyos económicos a través de tres vertientes: a) Sumando Mujeres, b) Mi Empresa, un Espacio de Igualdad, y c) Impulsando Mi Empresa. De esta forma, “El Programa” contribuye al desarrollo de la autonomía económica y a la garantía de los derechos laborales de las mujeres, así como a incorporar la perspectiva de género en los espacios de trabajo, para el pleno desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

El presente informe integra las generalidades de “El Programa” en el Ejercicio Fiscal 2024, donde se muestra la alineación de “El Programa” con el Plan Institucional de la SISEMH, así como con el Reglamento Interno, sus antecedentes, objetivos generales y específicos, presupuesto, población objetivo, cobertura geográfica, dictaminación, capacitación. Así mismo, se muestran los resultados alcanzados en el año y el análisis de éstos, el trabajo ejercido junto con la Contraloría Social y el impacto en ello. Finalmente, se presentan conclusiones del ejercicio que se obtuvo en “El Programa”, como también las áreas de mejora para futuros años.

PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO

A pesar de los importantes avances alcanzados en materia de igualdad en las últimas décadas, como es la creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral, la desigualdad de género continúa haciéndose evidente en las limitantes que enfrentan las mujeres para participar en las distintas esferas de la sociedad y acceder a sus derechos humanos en igualdad de oportunidades y condiciones que sus contrapartes masculinas.

Los roles y estereotipos de género, así como el reparto desigual del trabajo de cuidados y del hogar que ha sido impuesto históricamente a las mujeres de forma desproporcionada que dificultan su conciliación con la vida laboral, en conjunto con la falta de oportunidades y condiciones de las mujeres para acceder al mercado laboral en igualdad de trato que los hombres, han limitado el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres. El fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres es un pilar fundamental para promover su empoderamiento y bienestar, así como prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

En Jalisco, tan sólo 4 de cada 10 mujeres son económicamente activas. De estas mujeres, la mitad se encuentran en la informalidad (INEGI, 2024). Aun cuando las mujeres logran incorporarse a la fuerza de trabajo, su participación tiende a limitarse a los sectores de la economía con bajos niveles de salarios y con pocos beneficios de seguridad social y en sectores de baja productividad (CONAPRED, 2009). Aproximadamente 40% de las mujeres subordinadas y remuneradas no cuentan con acceso a instituciones de salud y cerca del 24% carecen de prestaciones laborales (INEGI, 2024).

Estas brechas se profundizan en el sector empresarial, dado que las mujeres se enfrentan a más retos que les impiden incorporarse y desarrollarse. Por cada 10 personas empleadoras en Jalisco, 2 son mujeres (INEGI, 2024). Las empresarias se enfrentan a dificultades para acceder al financiamiento o crédito y a la capacitación, para conciliar la vida personal y laboral, y, para integrarse y conectarse a redes y ecosistemas de emprendimiento (CONAPRED, 2009).

Ante esta problemática, el Gobierno del Estado de Jalisco implementa acciones afirmativas para acortar la brecha de género en la participación laboral de las mujeres y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito empresarial, siendo una de las estrategias “El Programa” el cual reconoce la importancia de fortalecer y sostener a las empresas dirigidas por mujeres, para lo cual impulsa su acceso al financiamiento, fomenta el desarrollo de capacidades para el acceso al trabajo de las mujeres así como también propicia la conservación y creación de empleos de mujeres en condiciones dignas. Asimismo, incentiva una cultura empresarial que promueve la igualdad de género, la diversidad y la inclusión en todos los niveles; y a su vez, promueve la colaboración entre el sector público, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para impulsar iniciativas que respalden a las mujeres empresarias.

Así pues, “El Programa” Ejercicio Fiscal 2024 cuenta con una única modalidad de apoyo, siendo ésta de recurso económico, dividido en 3 (tres) vertientes de inversión:

- **Vertiente “A” Sumando Mujeres:** busca contratar nominalmente a mujeres y formalizarlas mediante el registro ante el IMSS e INFONAVIT, donde pudieron formalizar también a aquellas mujeres que ya empleaba y no contaban con dichas prestaciones.
- **Vertiente “B” Mi empresa, un Espacio de Igualdad:** consiste en realizar adecuaciones y/o modificaciones en instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en los espacios de trabajo. Asimismo, realizar el pago de certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- **Vertiente “C” Impulsando mi Empresa:** consiste en que las mujeres realicen mejoras, rehabilitación, reparaciones, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento, que les permita la permanencia y crecimiento de las MYPES.

A lo largo de estos 6 años el Programa ha crecido de manera exponencial, ha tenido modificaciones, pero el objetivo de disminuir las brechas de participación económica entre mujeres y hombres en Jalisco, impulsando proyectos

empresariales se ha mantenido. Año con año se ha buscado adaptar que el Programa cumpla con las necesidades y las expectativas de las mujeres empresarias en el estado de Jalisco, pasamos de ser un programa que comenzó recabando los documentos para el registro de las participantes de forma presencial a digital a través de una plataforma donde se optimizó el tiempo, la calidad de documentación y resguardo de la misma, de esta manera se logró dar seguimiento a las solicitudes en tiempo y forma siempre apegados a las ROP.

Unas de las medidas que el programa implementó a partir del Ejercicio Fiscal 2022 fueron las visitas de seguimiento a todas las MYPES beneficiarias con el objetivo de supervisar el avance de los proyectos en relación con lo solicitado en su proyecto de participación mismas que continuaron vigente en el ejercicio 2023 y 2024 ya que los resultados obtenidos de dichas visitas contribuyeron como resultado final a una mejor comprobación del recurso. Aunado a esta actividad de visitas de seguimiento, se colocaron placas distintivas del Programa en los establecimientos de las beneficiarias; dicha acción contribuyó a que otras mujeres que también contaban con los requisitos de elegibilidad conocieran el Programa a través de las mismas usuarias y de forma visual disminuyendo considerablemente las gestorías.

En cuanto a la operación del programa en la Contraloría Social, cada año se tuvo mayor participación por parte de las beneficiarias esto reflejado en el número de integrantes contraloras por cada comité, y con presencia en las 12 regiones del estado de Jalisco.

Cabe destacar que el Programa enfrentó grandes retos debido al incremento de solicitudes de registro de participación haciendo énfasis en que las beneficiarias en cada Ejercicio Fiscal fueron las mejores puntuaciones otorgadas por el comité dictaminador asegurando así que los proyectos beneficiarios cumplieran con todos los criterio y requisitos de elegibilidad gracias a la ardua revisión por parte del equipo operativo quien estuvo comprometido con cada proceso del Programa.

Además, de acuerdo con la Evaluación de impacto en el desarrollo de autonomía económica y capacidades empresariales y en perspectiva de género de “El

Programa” durante el Ejercicio Fiscal 2022 (2023), “El Programa” tuvo efectos positivos en la reducción de las brechas de desigualdad particularmente en las beneficiarias de la vertiente C, puesto que el apoyo económico otorgado permitió el crecimiento de las empresas, y trajo consigo a su vez impactos indirectos, como el crecimiento de producción y ventas, y en consecuencia un incremento en su ingreso, lo cual a su vez permitió un aumento en su plantilla laboral y su mantenimiento.

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|--|--|
| NOMBRE DEL PROGRAMA | Empresarias de Alto Impacto | |
| ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO | | |
| Eje y objetivo de gobernanza | Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho | Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente. |
| Temática y objetivo sectorial | Igualdad de Género | Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco. |
| Resultado específico | Las mujeres jaliscienses aumentan su participación en la fuerza de trabajo formal. | |
| ALINEACIÓN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH | | |
| Objetivo institucional | Disminuir las brechas de desigualdad que enfrentan niñas, jóvenes y mujeres que viven y transitan en el estado de Jalisco a través de la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de los sectores público, social y privado implementando acciones afirmativas en torno a la autonomía económica, el desarrollo de capacidades de las mujeres, la corresponsabilidad y proyectos de vida. | |
| ALINEACIÓN CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH | | |
| Título Tercero Competencia y Estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías, | Capítulo IV Sección Primera Facultades de la Subsecretaría de Igualdad de Género | Fracción III Proponer a la Secretaría políticas, planes, programas y acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra las mujeres; Fracción XII. |

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>Proponer los lineamientos, mecanismos institucionales, acciones afirmativas, programas y políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres;</p> <p>Fracción XIII. Coordinar las acciones para fomentar el acceso al trabajo de las mujeres, así como el fortalecimiento de sus capacidades y su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad;</p> <p>Fracción XXIII. Participar en el diseño de los programas públicos que tenga asignados en el ámbito de su competencia, así como de sus reglas de operación y convocatoria, y coordinar la operación y seguimiento de dichos programas.</p> |
| <p>Título Tercero. Competencia y estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías</p> | <p>Capítulo III. De las Subsecretarías</p> | <p>Artículo 13. La Secretaría, por medio de sus Subsecretarías de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo.</p> |
| <p>PRESUPUESTO</p> | <p>\$20,000,000.00</p> | |
| <p>REGLAS DE OPERACIÓN</p> | <p>Publicadas el 29 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del estado de Jalisco.</p> | |

ANTECEDENTES

El 13 (trece) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), fueron publicadas las ROP del Programa “Emprendedoras de Alto Impacto”, mismo que fue creado con el objetivo de “disminuir las brechas de participación empresarial entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco mediante el impulso a proyectos empresariales de alto impacto en mujeres empresarias” (POE, 2022). Se benefició a un total de 256 (doscientas cincuenta y seis) mujeres emprendedoras con un presupuesto destinado de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.). El programa contó con tres tipos de apoyo: i) Consolidarnos como empresarias, apoyo individual; ii) Empresarias colectivas, apoyo grupal; iii) Capacitaciones para las beneficiarias tipo A y B (POE, 2022).

En 2020 (dos mil veinte), a raíz de la crisis económica derivada de la implementación de las medidas para prevenir y contener los contagios del SARS-COV 2 (CoVid-19), y con ella, la creciente pérdida de empleos y cierres definitivos de empresas, especialmente de mujeres, fue necesario que las ROP del Programa “Emprendedoras de Alto Impacto” fueran abrogadas, y en su lugar fueran expedidos los lineamientos para el nuevo programa, que sustituyó a “Emprendedoras de Alto Impacto”, llamado “Programa Reinicia Empresarias de Alto Impacto”. Los lineamientos de este programa se encontraban alineados al Programa Reinicia “Nómina y Capital de Trabajo” de la Secretaría de Desarrollo Económico (POE, 2020).

El programa buscaba favorecer la conservación de empleos en el estado y, por tanto, contribuir a disminuir la brecha de participación de género -profundizada por la pandemia- mediante la provisión de apoyo económico a mujeres empresarias para cubrir los gastos de nómina y capital de trabajo de su personal. El Gobierno del Estado de Jalisco destinó \$69,067,670.50 (sesenta y nueve millones sesenta y siete mil seiscientos setenta pesos 50/100 M.N.) para beneficiar a 570 (quinientas setenta) empresarias a través de cuatro categorías: a) Empleo Formal, b) Escuelas Especializadas, c) Escuelas Privadas, d) Unidades Económicas (POE, 2020; POE, 2022).

En 2021 (dos mil veintiuno), el nombre de “Programa de Empresarias de Alto Impacto” es consolidado y su abordaje del “Programa Reinicia Empresarias de Alto

Impacto” es reajustado para darle un enfoque más integral. Su objetivo se centró en “impulsar la igualdad en el sector empresarial mediante la entrega de apoyos económicos a empresarias y empresas, para el desarrollo de proyectos que incorporen la Perspectiva de Género en sus organizaciones y protejan el empleo de las mujeres” (POE, 2021). El programa contó con dos modalidades de apoyo: “A” Empresarias, y “B” Empresas, a través de las cuales se ejerció un presupuesto de \$70,303,477.00 (setenta millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M. N.), beneficiando a 195 (ciento noventa y cinco) de las cuales el 84% correspondió a empresas en propiedad de mujeres, la mayoría como personas físicas, y el resto como persona moral (POE, 2022).

En este ejercicio, se priorizó beneficiar a empresas de mujeres, sin embargo, a diferencia de años previos se amplió la oportunidad de participación a empresas que no necesariamente fueran propiedad de mujeres, pero que buscarán incorporar la perspectiva de género en sus espacios de trabajo. De igual forma, se dio preferencia a las mujeres localizadas fuera del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG); sin embargo, la mayoría de las participantes y beneficiarias fueron del AMG (POE, 2022).

A partir del análisis de los resultados y alcances de los ejercicios fiscales de “El Programa” anteriormente mencionados, durante el Ejercicio Fiscal de 2022 (dos mil veintidós), “El Programa” es reestructurado para abordar la brecha laboral de género de forma más integral. Son establecidas nuevas vertientes con la finalidad de ampliar la incidencia de “El Programa”, permitiendo un abordaje más eficaz de la problemática, al identificar y promover tres ejes que impactan en el reconocimiento y ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres. Estos ejes plantearon contribuir a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral con derecho a la seguridad social, a la apertura de espacios laborales con una perspectiva de género, así como la potencialización de sus empresas al dar oportunidad a que mejoraran, rehabilitarán y/o equiparan sus MYPES, y con ello asegurar su permanencia y crecimiento en el mercado.

Durante este ejercicio, fueron seleccionadas 308 (trescientos ocho) MYPES para ser beneficiarias de “El Programa”. Sin embargo, solamente 306 (trescientos seis)

recibieron el apoyo económico debido a que cumplieron con todos los requisitos y procesos establecidos en las ROP para ser beneficiarias. De esta manera, se ejerció el presupuesto asignado de \$57,550,000.00 (cincuenta y siete millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los gastos operativos de “El Programa” (POE, 2022).

En 2023, “El Programa” mantuvo el enfoque de sumar mujeres al mercado de trabajo garantizando su derecho a la seguridad social, de potenciar las empresas de mujeres al ser mejoradas, rehabilitadas y/o equipadas, y, de incorporar la perspectiva de género en los centros de trabajo. En esta edición, se buscó facilitar los pagos para la certificación de la NMX-R-0025-SCFI-2015 enfocada en igualdad laboral y no discriminación; para ello también las beneficiarias podrían realizar adecuaciones y/o modificaciones en sus instalaciones, a fin de incorporar la perspectiva de género e inclusión en sus espacios de trabajo.

Finalmente, en el Ejercicio Fiscal 2024, “El Programa” mantuvo la continuidad de las tres vertientes de participación del ejercicio anterior, sin éstas: vertiente “A” Sumando Mujeres, vertiente “B” Mi empresa, un Espacio de Igualdad, y Vertiente “C” Impulsando mi Empresa. Tuvo un presupuesto autorizado de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), del cual se logró beneficiar a 108 (ciento ocho) mujeres dueñas de micro y pequeñas empresas en Jalisco, quienes se encuentran distribuidas en 49 (cuarenta y nueve municipios del Estado de Jalisco); logrando beneficiar también a mujeres empresarias con oficios, giros y actividades no tradicionales.

OBJETIVOS Y TEMÁTICAS

Objetivo general

Disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a MYPES.

Los objetivos específicos corresponden a cada una de las vertientes de apoyo, siendo:

- I. Vertiente “A” Sumando mujeres: Garantizar el derecho a la seguridad social para las mujeres que son contratadas o que trabajan en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad: Adecuar instalaciones y/o implementar acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación para la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de trabajo de las MYPES.
- III. Vertiente “C” Impulsando mi empresa: Apoyar a las mujeres propietarias de MYPES en el mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, así como compra de maquinaria y/o equipamiento para asegurar la permanencia y crecimiento de la MYPE.

PRESUPUESTO

“El Programa” en el Ejercicio Fiscal 2024, contó con un presupuesto autorizado de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$19,555,943.00 (diecinueve millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) fueron dispersados a las 108 (ciento ocho) beneficiarias de “El Programa”. Además, del total de presupuesto autorizado el 2% se destinó a gastos de operación de “El Programa”; tal como se describe en las ROP en su numeral 4.

INFORMACIÓN BÁSICA¹. Del total del presupuesto autorizado al corte del día 25 (veinticinco) de septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro), el recurso total ejercido de “El Programa” fue de \$19,694,040.79 (diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuarenta pesos 79/100 M.N.)².

REGLAS DE OPERACIÓN DE “EL PROGRAMA”

Las ROP de “El Programa” es el instrumento que precisa todas las etapas de participación, la forma de operar y regular cada proceso de operación, dichas ROP se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 (veintinueve) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), así como en el sitio oficial de la SISEMH, las cuales pueden ser consultarse en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico/21938> y <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>.³

ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y la estructura orgánica de la Secretaría, la Dra. Paola Lazo Corvera —actual Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres— es la autoridad máxima en la toma de decisiones sobre la operación de “El Programa”.

“El Programa” depende directamente de la Subsecretaria de Igualdad de Género, Laura Angelica Pérez Cisneros, quien, con la Coordinadora Mirna Ayde Hernández Moreno y el equipo operativo integrado por María Esther Lineares Padilla, Guadalupe Elizabeth Flores Cornejo, Karla Jitziuri Ornelas Robles, Jennifer Daniela Madrid Sánchez, ejecutan y operan “El Programa”. A continuación, se presenta el organigrama interno:

¹ Reglas de Operación del Programa Empresarias de Alto Impacto 2024 <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21938/1709244110-2024-02-29-VIII.pdf>

² Información proporcionada por la Dirección Administrativa de la SISEMH, mediante el Oficio SISEMH/DA/RF/669/2024 de fecha 25 de septiembre del 2024.

³ Plataforma de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para el registro del Programa Empresarias de Alto Impacto <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

Organigrama del Programa Empresarias de Alto Impacto

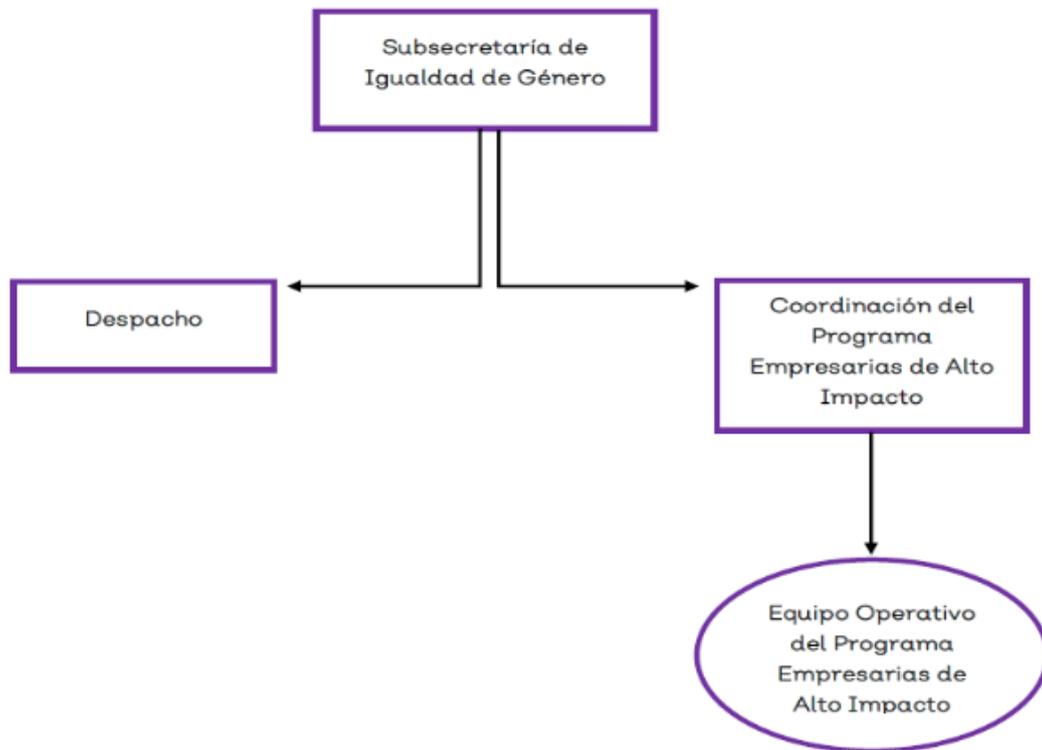


Fig. 2 Organigrama interno de "El Programa". Elaboración propia.

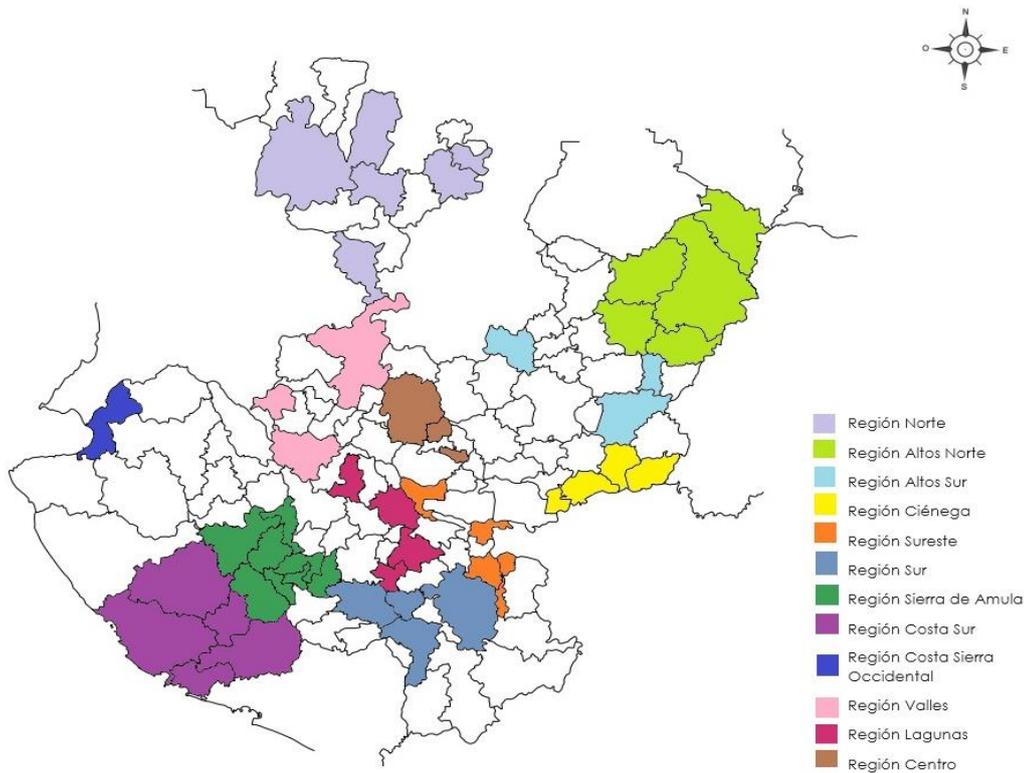
POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo conforme a lo señalado en las "ROP" de "El Programa" 2024, la conformaron desde 98 (noventa y ocho) MYPES lideradas por mujeres, que participaron por primera vez y/o que hayan participado en las ediciones 2022 y/o 2023 de "El Programa", que resultaron seleccionadas conforme a la convocatoria pública y que cumplieron con los requisitos de elegibilidad conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente. Además, se dio prioridad a los municipios fuera del AMG y los contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago⁴.

⁴ Los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago son: El Salto, Juanacatlán y Poncitlán

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria en el Ejercicio Fiscal 2024 se conformó por 108 (ciento ocho) MYPES, distribuidas en las 12 (doce) regiones del estado de Jalisco, tal como se muestra en el mapa 1.

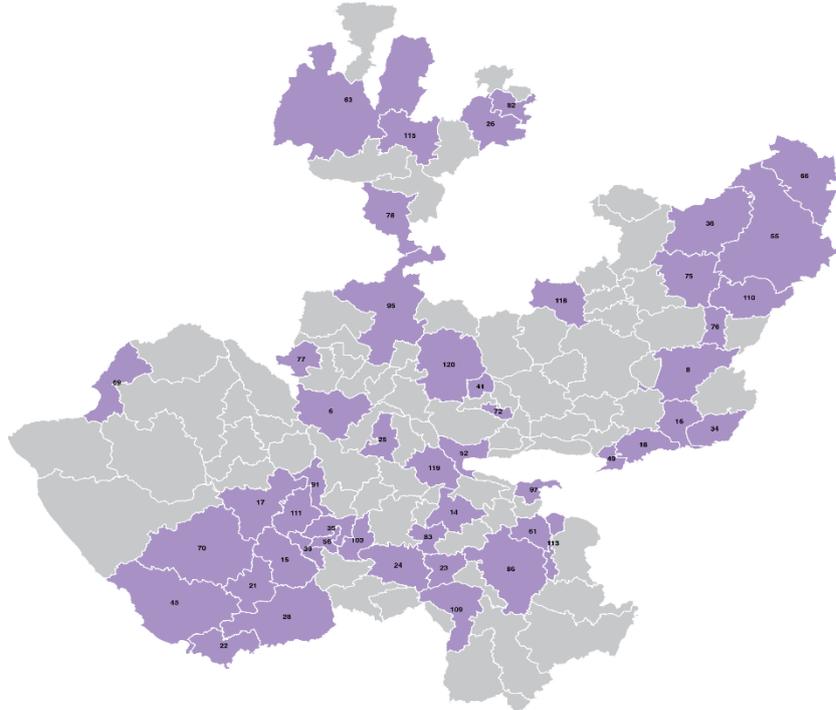


Mapa 1. Distribución regional de beneficiarias de "El Programa". Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

En el siguiente mapa se muestra la población beneficiaria en el Ejercicio Fiscal 2024 conformada por 108 MYPES, distribuidas en los 49 (cuarenta y nueve) municipios del estado de Jalisco, enlistados a continuación:



Número de municipios que se visitaron en el marco del programa
Empresarias de Alto Impacto



Mapa 2. Cobertura geográfica por municipios de "El Programa". Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
| 6- Ameca | 36- Encarnación de Díaz | 83- Sayula |
| 8- Arandas | 41- Guadalajara | 86- Tamazula de Gordiano |
| 14- Atoyac | 49- Jamay | 91- Tenamaxtlán |
| 15- Atlán de Navarro | 52- Jocotepec | 95- Tequila |
| 16- Ayotlán | 18- La Barca | 97- Tizapán el Alto |
| 17- Ayutla | 45- La Huerta | 103- Tonaya |
| 21- Casimiro Castillo | 55- Lagos de Moreno | 109- Tuxpan |
| 22- Cihuatlán | 61- Mazamitla | 110- Unión de San Antonio |
| 25- Cocula | 63- Mezquitic | 111- Unión de Tula |
| 26- Colotlán | 66- Ojuelos de Jalisco | 113- Valle de Juárez |
| 28- Cuahtitlán de García Barragán | 69- Puerto Vallarta | 115- Villa Guerrero |
| 34- Degollado | 24- San Gabriel | 70- Villa Purificación |
| 35- Ejutla | 75- San Juan de los Lagos | 118- Yahualica de González Gallo |
| 39- El Grullo | 76- San Julián | 119- Zacoalco de Torres |
| 56- El Limón | 77- San Marcos | 120- Zapopan |
| 72- El Salto | 78- San Martín de Bolaños | 23- Zapotlán el Grande |
| | 82- Santa María de los Ángeles | |

“El Programa” en su Ejercicio Fiscal 2024 benefició a 108 (ciento ocho) mujeres propietarias de MYPES, mediante un apoyo económico de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para su proyecto. El listado de beneficiarias puede ser observado en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) de “El Programa”.⁵

En la tabla 1 se muestra el monto del recurso económico aprobado y la cantidad de beneficiarias por región, también cuántos municipios con beneficiarias conforman cada una de las regiones durante este Ejercicio Fiscal.

| REGIÓN | MONTO APROBADO | BENEFICIARIAS | MUNICIPIOS POR REGIÓN |
|-------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|
| Norte | \$1,355,921.00 | 8 | 5 |
| Altos Norte | \$2,070,741.00 | 11 | 5 |
| Altos Sur | \$2,129,417.00 | 13 | 3 |
| Ciénega | \$1,116,165.00 | 6 | 4 |
| Sureste | \$1,118,663.00 | 6 | 4 |
| Sur | \$1,679,034.00 | 9 | 4 |
| Sierra de Amula | \$3,345,244.00 | 19 | 8 |
| Costa Sur | \$1,755,744.00 | 9 | 5 |
| Costa Sierra Occidental | \$535,754.00 | 3 | 1 |
| Valles | \$950,088.00 | 5 | 3 |
| Lagunas | \$2,212,613.00 | 12 | 4 |
| Centro | \$1,286,559.00 | 7 | 3 |
| TOTAL | \$19,556,943.00 | 108 | 49 |

Tabla 1. Desmonte del monto ejercido por municipio. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas “El Programa” Ejercicio Fiscal 2024

⁵ Padrón Único de Beneficiarias (PUB) para consulta del listado de beneficiarias 2024 <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

En el siguiente gráfico se muestra como fue la distribución del recurso por regiones del estado de Jalisco, de acuerdo con la cantidad de beneficiarias por cada municipio, y cómo fue distribuido el recurso:

- Región Sierra de Amula se concentró el 17% de las beneficiarias
- Región Lagunas se concentró el 11% de las beneficiarias
- Región Altos Sur se concentró el 11% de las beneficiarias
- Región Altos Norte se concentró el 11% de las beneficiarias
- Región Costa Sur se concentró el 9% de las beneficiarias
- Región Sur se concentró el 8% de las beneficiarias
- Región Norte se concentró el 7 % de las beneficiarias
- Región Sureste se concentró el 6% de las beneficiarias
- Región Ciénega se concentró el 6% de las beneficiarias
- Región Centro se concentró el 6% de las beneficiarias
- Región Valles se concentró el 5% de las beneficiarias
- Región Costa Sierra Occidental se concentró el 3% de las beneficiarias

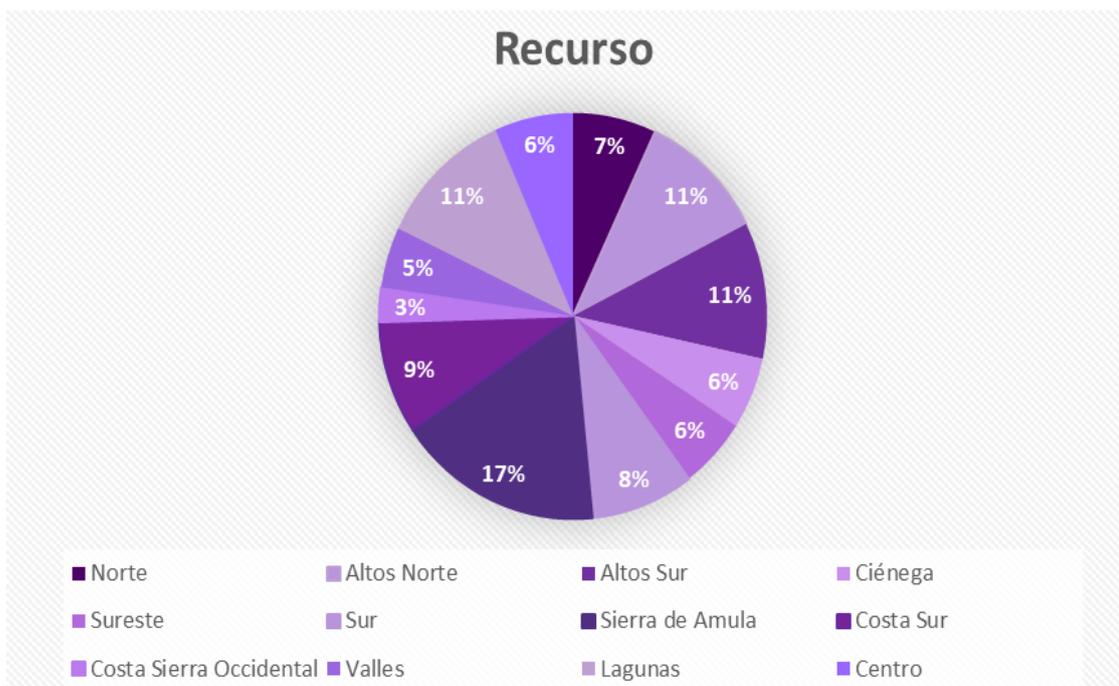


Gráfico 1. Distribución del recurso económico por región. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

El total de las beneficiarias que se tuvieron por región están presentados en el siguiente gráfico.

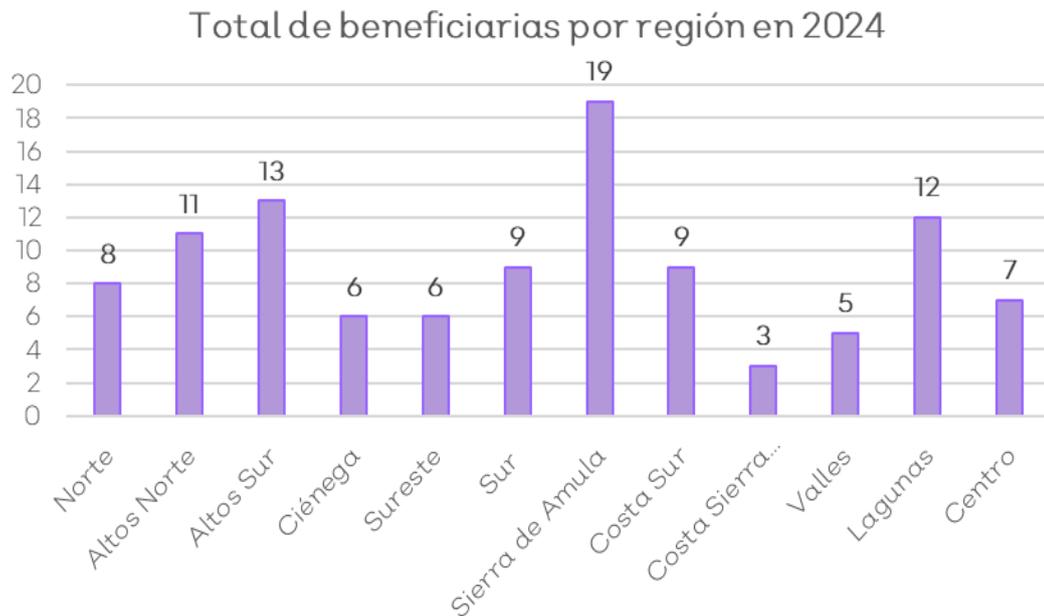


Gráfico 2. Total, de beneficiarias por región. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

DICTAMINACIÓN

El periodo de dictaminación se realizó conforme al apartado 11.2 Registro de participación y recepción de documentos de las ROP, el cual señala que una vez finalizado el periodo de registro y de la totalidad de los folios registrados en la plataforma Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> se comenzará a revisar con orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.

Señalando que al cierre de la convocatoria se registraron 1215 (mil doscientas quince) mujeres propietarias de MYPES, de las cuales, una vez revisado y aplicado el orden de prelación, se obtuvieron 200 (doscientos) folios a los cuales se les envió oficio (tanto por pasar a la siguiente etapa de dictaminación por no presentar observaciones) de solventación de observaciones, de los cuales sólo se obtuvo respuesta en tiempo y forma de 159 (ciento cincuenta y nueve) folios participantes,

los cuales pasaron a la etapa de dictaminación. Por lo anterior se integró un Comité Dictaminador donde la SISEMH convocó a los Titulares de las diferentes Dependencias a través de oficio, todo esto en apego al numeral 11.6 de las ROP.

Una vez convocado el Comité Dictaminador y designadas las personas integrantes, la Sesión de Instalación tuvo lugar el día lunes 22 (veintidós) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro) de forma virtual donde se acordaron las fechas de calificación de los proyectos, se presentaron las herramientas y la guía para la dictaminación; y el día miércoles 24 (veinticuatro) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro) como fecha acordada, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024, Sesión de Clausura en la cual, se generó el análisis, evaluación de proyectos y emisión de resultados de los folios a beneficiar conforme a los criterios establecidos en las ROP, así como a la viabilidad presupuestal.

Se reunieron de manera presencial en las oficinas de la SISEMH ubicadas en Francisco de Quevedo número 169 colonia Arcos Vallarta, el Comité Dictaminador. Este Comité se integró por representantes de: SISEMH, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo y Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL).

Se calificaron 159 (ciento cincuenta y nueve) folios de acuerdo con criterios técnicos y prioritarios señalados en las ROP, donde los folios fueron ordenados de mayor a menor según la calificación de proyectos y se seleccionaron a las beneficiarias con puntaje más alto hasta agotar la suficiencia presupuestal. Los criterios y puntajes para considerar fueron los siguientes:

| CRITERIO DE ELEGIBILIDAD | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Vertiente "A" Sumando mujeres, "B" Mi empresa, un espacio de igualdad y "C" Impulsando mi empresa: | |
| En el formato "Proyecto de Participación en "El Programa", la exposición de motivos plasmada es clara, congruente y en apego con lo que se aprecia en la evidencia visual presentada por la participante, y, por lo tanto, es potencialmente viable su proyecto. | Hasta 3 puntos |
| El desglose presupuestario expresa claramente la cantidad y los conceptos de gasto que se solicitan con el | Hasta 2 puntos |

| | |
|--|----------------|
| recurso de “El Programa” y a su vez estos guardan relación con la exposición de motivos y la evidencia visual presentada. | |
| Que en el video se aprecie la relación entre la justificación del proyecto con la actividad empresarial que desarrolla, además de evaluar el compromiso y claridad en la viabilidad del proyecto de participación. | Hasta 3 puntos |
| Calidad de la documentación e información entregada (llenado de información legible y completa en plataforma, y los documentos adjuntos sin tachaduras y/o enmendaduras). | Hasta 1 puntos |
| Que la MYPE no se encuentre dentro del AMG y/o se encuentre en los municipios de El Salto, Juanacatlán o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH (por estar señalado en los criterios de prioridad) | Hasta 1 puntos |

Es importante mencionar que el promedio mínimo para que una participante resultara beneficiaria debería ser 7 (siete) puntos de los 10 (diez) puntos totales de calificación.

Tras la jornada de dictaminación, se publicaron los resultados el día miércoles 24 (veinticuatro) de abril del 2024 (dos mil veinticuatro) en el sitio oficial de la SISEMH <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, con un total de 108 (ciento ocho) beneficiarias distribuidas en 49 (cuarenta y nueve) municipios del territorio del estado de Jalisco, de las cuales 106 (ciento seis) proyectos fueron aprobados por la vertiente “C” y 2 dos de vertiente “A”.

Las actas de cada una de las sesiones obra en los archivos de “El Programa” y están debidamente firmadas por todas las autoridades que intervinieron en el proceso de dictaminación, además el acta de resultados fue publicada y puede ser observada en:

<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/e91a7487c35f250725c16534848bf88cb9752926/files/fd6f46fe4d656de7259425642b036cdf25b761ad.pdf>

RESUMEN DE PROYECTOS

Los proyectos aprobados en el Ejercicio Fiscal 2024 de “El Programa” se muestran en la siguiente tabla de acuerdo con sus actividades económicas.

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS MYPES | | No. de proyectos |
|---------------------------------------|---|------------------|
| Actividades primarias | 1. Agricultura | 1 |
| | 2. Cría y engorda de animales | 5 |
| | 3. Explotación, recolección y venta de miel de abeja | 1 |
| Actividades secundarias | 1. Industria manufacturera | 19 |
| | 1.1 Industria alimentaria | 16 |
| | 1.2 Industria textil | 2 |
| | 1.3 Industria talabartería | 1 |
| Actividades terciarias | 1. Comercio | 30 |
| | 1.1 Comercio de venta de productos alimenticios (agua, carne de origen animal, semillas y dulces) | 10 |
| | 1.2 Abarrotes | 10 |
| | 1.3 Farmacias | 2 |
| | 1.4 Venta de ropa | 2 |
| | 1.5 Comercio de bonetería y artículos de regalo | 2 |
| | 1.6 Comercio de papelería | 4 |
| | 2. Servicios profesionales, científicos y técnicos | 6 |
| | 2.1 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados | 4 |
| | 2.2 Servicios de publicidad y actividades relacionadas | 1 |
| | 2.3 Diseño especializado | 1 |
| | 3. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 25 |
| | 3.1 Servicios de alojamiento temporal | 2 |
| | 3.2 Servicios de preparación de alimentos y bebidas | 23 |
| | 4. Servicios educativos | 4 |
| 4.1 Servicios de apoyo a la educación | 4 | |

| | |
|--|------------|
| 5. Servicios de salud | 6 |
| 6. Servicios de alquiler de bienes muebles e intangibles | 1 |
| 7. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos | 2 |
| 7.1 Centros de acondicionamiento físico | 2 |
| 8. Otros servicios excepto actividades gubernamentales | 8 |
| 8.1 Salones y clínicas de belleza | 5 |
| 8.2 Lavanderías y tintorerías | 2 |
| 8.3 Instalación de equipo especializado | 1 |
| TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS | 108 |

Tabla 2. Distribución de las MYPES beneficiadas por actividades económicas. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con la clasificación de actividades económicas del INEGI.

Actividad económica de las MYPES beneficiadas en 2024

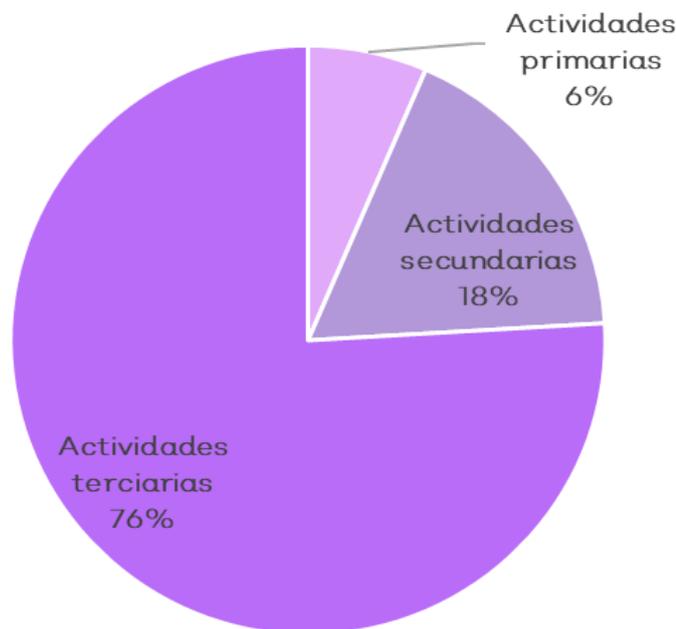


Gráfico 3. Actividad económica por MYPE beneficiarias. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

En cuanto a la actividad económica de las empresas, la mayor parte corresponden al sector terciario con un 76% del total de las empresas, en segundo lugar, se encuentran las actividades secundarias con un 18% y, por último, las actividades primarias constituyeron el 6% del total de las MYPES.

Asimismo, se observa que los giros de las MYPES son diversos, entre ellos se integran oficios y actividades económicas no tradicionales para las mujeres como lo son: ganadería, agricultura, instalación de equipo especializado, talabartería y explotación, recolección y venta de miel de abeja, entre otros, a través de los cuales se contribuye a contrarrestar los estereotipos y roles de género asignados históricamente a las mujeres.

A continuación, se presenta el desglose de las MYPES beneficiadas por vertiente y personalidad:

| MYPES seleccionadas por vertiente y personalidad en 2024 | | |
|--|-----------------------|--------------------|
| Vertiente | Personalidad jurídica | MYPES beneficiadas |
| A | Física | 2 |
| | Moral | 0 |
| B | Física | 0 |
| | Moral | 0 |
| C | Física | 105 |
| | Moral | 1 |
| TOTAL | | 108 |

Tabla 3 Distribución de las beneficiarias por vertiente y personalidad. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

Como se observa en la tabla anterior de la Vertiente "A" Sumando Mujeres contó con 2 dos beneficiarias, de las cuales corresponden al segmento de Persona Física, en la Vertiente "B" Mi Empresa, un Espacio de Igualdad en este Ejercicio Fiscal no se contó con ninguna beneficiaria y en la Vertiente "C" Impulsando mi Empresa en el segmento de Persona Física se contó con 105 ciento cinco MYPES beneficiadas y 1 una MYPE en el segmento de Persona Moral dando un total de 106 beneficiarias en esta vertiente.

El número de beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente se presenta en la siguiente tabla:

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente | | | | |
|---|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio | # de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Ameca | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Arandas | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Atoyac | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Autlán de Navarro | 5 | 1 | 0 | 4 |
| Ayotlán | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ayutla | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Casimiro Castillo | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Cihuatlán | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Cocula | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Colotlán | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Cuautitlán de García Barragán | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Degollado | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ejutla | 1 | 0 | 0 | 1 |
| El Grullo | 7 | 0 | 0 | 7 |
| El Limón | 1 | 0 | 0 | 1 |
| El Salto | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Encarnación de Díaz | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Guadalajara | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Jamay | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Jocotepec | 1 | 0 | 0 | 1 |
| La Barca | 2 | 0 | 0 | 2 |
| La Huerta | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Lagos de Moreno | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Mazamitla | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Mezquitic | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ojuelos de Jalisco | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Puerto Vallarta | 3 | 0 | 0 | 3 |
| San Gabriel | 2 | 0 | 0 | 2 |
| San Juan de los Lagos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| San Julián | 6 | 0 | 0 | 6 |
| San Marcos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| San Martín de Bolaños | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Santa María de los Ángeles | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Sayula | 9 | 0 | 0 | 9 |
| Tamazula de Gordiano | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Tenamaxtlán | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Tequila | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Tizapán el Alto | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Tonaya | 1 | 0 | 0 | 1 |

| Beneficiarias desglosadas por municipio y vertiente | | | | |
|---|--------------------|---------------|---------------|---------------|
| Municipio | # de Beneficiarias | Vertiente "A" | Vertiente "B" | Vertiente "C" |
| Tuxpan | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Unión de San Antonio | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Unión de Tula | 1 | 1 | 0 | 2 |
| Valle de Juárez | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Villa Guerrero | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Villa Purificación | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Yahualica de González Gallo | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Zacoalco de Torres | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Zapopan | 3 | 0 | 0 | 3 |
| Zapotlán el Grande | 4 | 0 | 0 | 4 |
| TOTALES | 108 | 2 | 0 | 106 |

Tabla 4. Desglose de MYPES beneficiadas por el programa por municipio y vertiente. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" ejercicio 2024.

Se identifica con los anteriores datos, que la acción afirmativa de dar prioridad a las empresarias de municipios fuera del Área Metropolitana de Guadalajara⁶, lo anterior tiene sentido porque los municipios con mayor cantidad de mujeres beneficiarias fueron: en primer lugar, Sayula con 9 (nueve), El Grullo con 7 (siete), San Julián con 6 (seis), Arandas y Unión de San Antonio ambos municipios con 5 (cinco).

A continuación, se muestra la tabla con la participación desglosada por nuevas beneficiarias y beneficiarias de seguimiento de ejercicios fiscales anteriores conforme a lo señalado en el numeral 91. Modalidad y Vertientes de Apoyo de las ROP, siendo:

| Participación de beneficiarias en 2024 | |
|---|------------|
| Beneficiarias de nueva participación | 56 |
| Beneficiarias de continuidad (ejercicios fiscales anteriores 2022 y/o 2023) | 52 |
| TOTAL | 108 |

Tabla 5. Desglose de MYPES beneficiadas por el programa desglosada por beneficiarias de nueva participación y de seguimiento de ejercicios fiscales anteriores. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

⁶ Señalado en el numeral 7 Cobertura Geográfica, así como en el numeral 11.5 Selección de las ROP de "El Programa".

Participación de beneficiarias en 2024

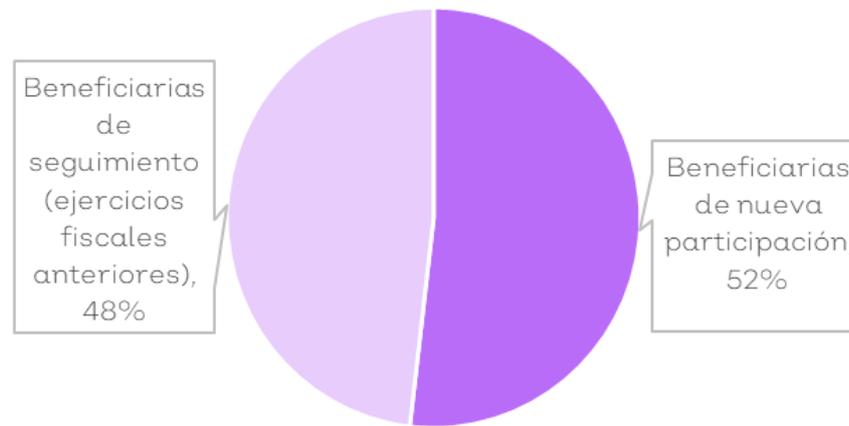


Gráfico 4. Desglose de MYPES beneficiadas por el programa desglosada por beneficiarias de nueva participación y de seguimiento de ejercicios fiscales anteriores. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" ejercicio 2024.

Como se puede observar en la tabla y el gráfico anterior, se obtuvo una mayor participación de nuevas beneficiarias con un 52% de la participación, en comparación a las beneficiarias participantes de ejercicios fiscales anteriores con un 48% de la participación total.

La distribución del recurso económico se desglosa por vertiente en la siguiente tabla y gráfico, siendo:

| Distribución del recurso económico/ presupuesto por vertiente en 2024 | |
|---|------------------------|
| Vertiente "A" | \$304,732.00 |
| Vertiente "B" | \$0 |
| Vertiente "C" | \$19,251,211.00 |
| Total | \$19,555,943.00 |

Tabla 6. Distribución del recurso económico por vertiente. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de "El Programa" Ejercicio Fiscal 2024.

Distribución del recurso económico/presupuesto por vertiente en 2024



Gráfico 5. Distribución del recurso económico por vertiente. Elaboración propia basado en las MYPES beneficiadas de “El Programa” Ejercicio Fiscal 2024.

El recurso fue distribuido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, logrando beneficiar a 108 (ciento ocho) proyectos de 49 (cuarenta y nueve) municipios como se ha expuesto con anterioridad. El apoyo económico fue dispersado a las beneficiarias en el mes de mayo de 2024, lo cual permitió a las mujeres beneficiarias ejercer el recurso de acuerdo con lo señalado en sus proyectos aprobados, convenios y anexos técnicos, y realizar la comprobación correspondiente en los términos establecidos.

Se destinaron \$304,732.0000 (trescientos cuatro mil setecientos treinta dos pesos 00/100 M.N.) para las 2 (dos) MYPES beneficiarias de la vertiente “A” Sumando Mujeres; en este Ejercicio Fiscal 2024 de “El Programa” no se tuvo beneficiarias de la vertiente “B” Mi empresa, un Espacio de Igualdad; y fueron \$19,251,211.00 (diecinueve millones doscientos cincuenta y un mil doscientos once pesos 00/100 M.N.) para las 106 (ciento seis) MYPES de la vertiente “C” Impulsando mi Empresa, en este ejercicio fue la vertiente con más beneficiarias. A través de esta vertiente se brindó apoyo para mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura, maquinaria y/o inversión en equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa según el giro de la MYPE.

CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se señalan en las ROP en el numeral 10.3.1 Derechos que adquieren las beneficiarias en la fracción III. Recibir procesos de formación de capacidades a través de las metodologías desarrolladas por la SISEMH, fracción IV. Seguimiento en formación de capacidades a través de la DDCM (Dirección para el Desarrollo de las Capacidades de las Mujeres) numeral 10.3.2 Obligaciones y compromisos que adquieren las beneficiarias en su fracción XI. Cursar completamente los procesos de capacitación que la SISEMH desarrolle para el fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir al objetivo de “El Programa”.

Por tal motivo, “El Programa” dedicó sesiones de formación de capacidades a las participantes y beneficiarias en diversos temas con el fin de fortalecer sus actividades económicas, las capacitaciones fueron las siguientes:

- Para la formación de capacidades de las beneficiarias de “El Programa” impartida por la DDCM, se decidió dividir las en 2 dos; el primer grupo para beneficiarias de nueva participación y el segundo grupo para beneficiarias de continuidad, es decir, mujeres con proyectos que ya habían sido beneficiados en ejercicios fiscales anteriores.

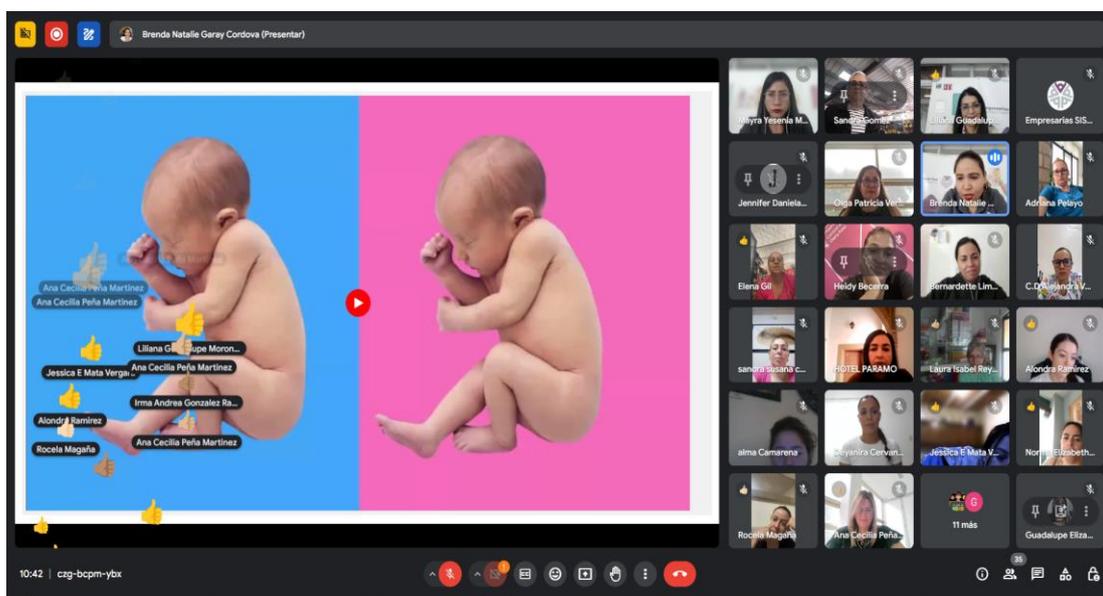


Fig. 3 Sesión de formación de capacidades. Tomada del archivo de "El Programa" de la sesión para las beneficiarias.

Para las beneficiarias de nueva participación los días y horarios de capacitación fueron:

- Lunes 24 de junio de 10:00 a 14:00 horas y martes 25 de junio de 15:00 a 19:00 horas; de forma virtual a través de la plataforma Google Meet; el temario fue el siguiente:

1. Introducción a la SISEMH
2. ABC de la Igualdad
3. Proyecto de vida y empoderamiento
4. Estructura corporativa
5. Registro de marca
6. Ciberseguridad y métodos de protección de ataques cibernéticos

- Para las beneficiarias de continuidad, los días y horarios fueron los siguientes: lunes 24 de junio de 15:00 a 19:00 horas; y martes 25 de junio de 10:00 a 14:00 horas; de forma virtual a través de la plataforma Google Meet; el temario fue el siguiente:

1. Transversalización de la perspectiva de género
2. Introducción a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación
3. Modelo de gestión empresarial para la igualdad

- Cabe mencionar que existió una sesión extraordinaria de formación de capacidades, que se llevó a cabo el jueves 25 de julio de 2024 con único horario de 10:00 a 14:00 horas en la plataforma Google Meet, para todas aquellas beneficiarias que por razones personales no pudieron conectarse en los días y horarios anteriores; el temario fue mixto, ya que hubo beneficiarias de nueva participación y se seguimiento al mismo tiempo; el temario fue el siguiente:

1. Introducción a la SISEMH
2. ABC de la Igualdad

3. Proyecto de vida y empoderamiento
4. Estructura corporativa
5. Registro de marca
6. Modelo de gestión empresarial para la igualdad

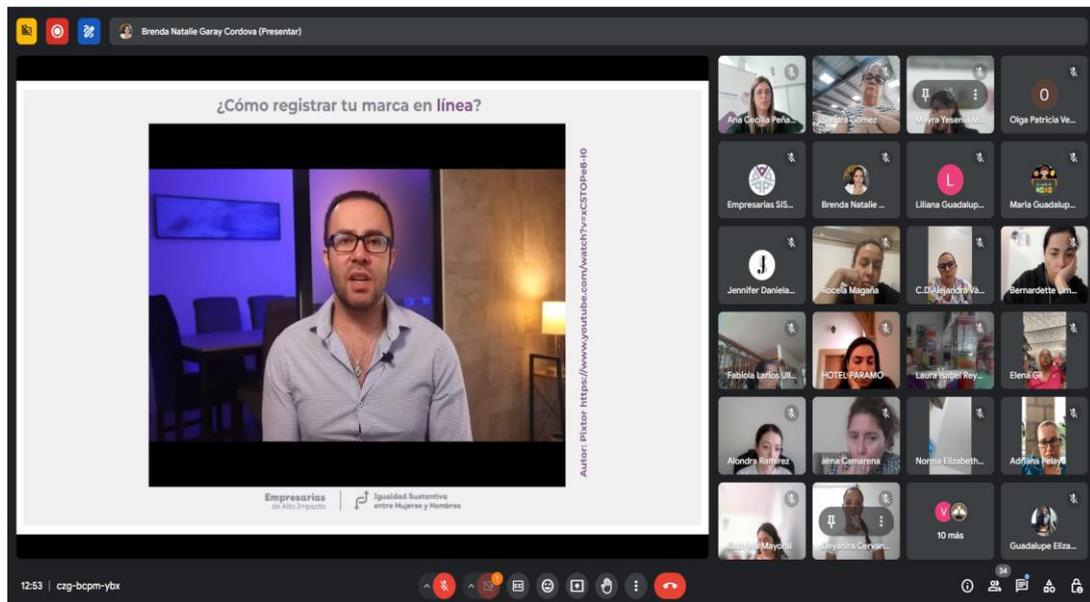


Fig. 4 Sesión de formación de capacidades. Tomada del archivo de "El Programa" de la sesión para las beneficiarias.

Es importante mencionar que las 108 (ciento ocho) beneficiarias de “El Programa” recibieron la formación de capacidades y el seguimiento correspondiente. Al concluir la capacitación, las beneficiarias recibieron su respectiva constancia firmada.

De igual manera, se certificó a las beneficiarias en White Belt por parte del Grupo International Lean Six Sigma, el cual tiene un enfoque en la mejora continua y brinda las herramientas básicas para una comunicación y acción efectiva para el aumento de productividad de organizaciones. Dicha certificación tuvo 2 (dos) convocatorias, la primera se llevó a cabo los lunes 15, miércoles 17 y viernes 19 de abril de 2024, y la segunda convocatoria lunes 02, miércoles 04 y viernes 06 de septiembre de 2024. Es importante señalar que en ambas convocatorias para la Certificación White Belt el horario fue el mismo y de forma virtual, de 15:00 a 17:00 horas, a través de la plataforma virtual Zoom.

El temario fue el siguiente:

1. Introducción a las Comunidades Educativas hacia la Mejora Continua
2. Historia de la Mejora Continua (LSS Methodology)
3. Fundamentos Organizacionales
4. Administración del Cambio
5. La Filosofía Kaizen
6. Identificación de Desperdicios en tus Procesos
7. Liderazgo
8. Equipos Autodirigidos

Otra de las capacitaciones que se les brindó a las empresarias beneficiarias fue la de “Plataformas de videoconferencia y sus herramientas, tecnologías de la información”. El objetivo de la capacitación fue dotar a las beneficiarias de conocimiento básico para las plataformas digitales de videoconferencias a fin de su desarrollo personal. Dicha sesión se llevó a cabo a través de la plataforma virtual Google Meet el martes 18 de junio de 2024 en dos diferentes horarios: matutino de 12:00 a 13:30 horas, y el vespertino de 15:00 a 16:30 horas, impartida por personal de CREA - SISEMH.

El temario fue el siguiente:

1. Funciones de plataforma Google Meet
2. Funciones de plataforma Zoom

Adicionalmente, se llevó a cabo una charla formativa "Crecer en Igualdad" que tuvo lugar el jueves 25 de junio del 2024, que fue impartida por la Dra. Paola Lazo, Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. en el horario de 10:30 a 11:30 horas de forma presencial en las Instalaciones de Cámara de Comercio (CANACO)-Zapotlán el Grande; donde participaron beneficiarias de los municipios: San Gabriel, Tuxpan, Sayula, Tamazula de Gordiano, Zacoalco de Torres, Atoyac y Zapotlán el Grande.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

A continuación, se enlistan y describen brevemente todas las actividades relativas al acompañamiento de proyectos a beneficiarias por parte de “El Programa”.

1. Se inició el trabajo para la Contraloría Social durante el mes de febrero del 2024 que incluyó: designación de persona enlace para la Contraloría Social, así como la elaboración de documentos básicos para su validación.
2. Se realizó la propuesta de la ruta de comunicación y difusión de “El Programa”, esto en colaboración con el área de Comunicación Social de la SISEMH. Posterior a su validación, se hizo pública a través de los sitios oficiales en Rumbo a la Igualdad durante el mes de febrero y marzo en <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>.
3. Se realizaron sesiones informativas virtuales previas al inicio de la convocatoria, que se alinean a las ROP en su numeral 10.3.1 Derechos que adquieren las beneficiarias, fracción I. Recibir información sobre los beneficios y características de las presentes ROP. El total de sesiones informativas que el equipo operativo del programa ofreció previo a la apertura de la convocatoria fue de 3 tres: el viernes 01 de marzo del 2024 de 10:00 a 12:00 pm; y el lunes 04 de marzo del 2024 horario matutino de 10:00 a 12:00 pm y vespertino de 15:00 a 17:00 pm.
4. Se abrió la convocatoria en la plataforma oficial de la SISEMH “Rumbo a la Igualdad” <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>, misma que estuvo abierta del 05 al 20 de marzo del 2024.
5. Se revisaron los proyectos de participación de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos, así como enviar y recibir las solventaciones de las participantes, todo apegado a las ROP del Programa. Dicho proceso comprendió del 01 de marzo al 21 de abril (considerando los días inhábiles por periodo vacacional).
6. Convocó y sesionó con el Comité Dictaminador los folios que cumplieron con los requisitos plasmados en ROP, donde se puntuó y se emitieron las

calificaciones finales de los proyectos que estuvieron en esa etapa, este proceso fue del 22 al 24 de abril del 2024.

7. Se publicó la lista de resultados de dictaminación en la plataforma de Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> el día 24 de abril del 2024 donde se plasmó la lista de los 108 folios beneficiados.
8. Se elaboraron convenios y anexos técnicos junto con la Dirección Jurídica de la SISEMH. En este proceso se solicitaron los documentos financieros a las mujeres empresarias cuyo proyecto fue seleccionado para beneficiar según la lista de resultados de dictaminación. Este proceso comprendió del 29 de abril al 15 de mayo del 2024; además, durante el lapso, se impartieron 2 (dos) sesiones informativas para la entrega de documentos financieros que eran necesarios para continuar con el proceso de selección; dichas sesiones tuvieron fecha el día 29 de abril con horario matutino de 10:00 a 12:00 pm y vespertino de 15:00 a 17:00 pm con la finalidad de minimizar errores en la facturación por parte de las beneficiarias.
9. Después de firmarse los instrumentos legales (convenio y anexo técnico) se radicó el recurso económico a las beneficiarias de “El Programa” con fecha del 22 de mayo del 2024, donde las 108 mujeres con proyecto seleccionado recibieron el monto aprobado en las cuentas bancarias proporcionadas.
10. Se inició el proceso de Contraloría Social donde se capacitaron las personas servidoras públicas que conformaron el equipo operativo del Programa en 2024; dicha sesión fue el 18 de junio del 2024 en las instalaciones de la SISEMH. Posteriormente, el 01 de julio del 2024 se convocó virtualmente a las beneficiarias de “El Programa” donde se les habló acerca del mecanismo de la Contraloría Social y donde las ellas mismas se postularon a ocupar el cargo honorífico y voluntario para ser contraloras sociales. El día 08 de julio se reunieron de forma virtual el equipo operativo de “El Programa” y las mujeres que aceptaron ser contraloras donde se les compartió la responsabilidad de la Contraloría Social y las herramientas de trabajo. De este proceso, se logró convocar a 24 mujeres contraloras sociales, divididas en 4 comités con 6 participantes cada uno; asegurando la representatividad

de las 12 regiones del estado de Jalisco. El día 28 de agosto 2024 fue el cierre de actividades de la contraloría social a través de una reunión virtual donde las beneficiarias y contraloras sociales compartieron sus experiencias y logros.

11. Se realizaron visitas de seguimiento a beneficiarias de “El Programa” tanto en modalidad virtual como presencial, en cumplimiento a las ROP en su numeral 10.3.2 Obligaciones y compromisos que adquieren las beneficiarias en las fracciones: XVI. XVII y IX. Asimismo, en el numeral 10.3.3 Obligaciones y compromisos de la SISEMH en su fracción IX. dice: *Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias.*

Durante el Ejercicio Fiscal se llevaron a cabo las visitas de seguimiento al 100% de las beneficiarias, las cuales fueron llevadas a cabo de forma presencial (visitando físicamente la MYPE) y mixto; es decir, que se validó la información a través de una visita virtual y posteriormente se recabó la firma autógrafa de las beneficiarias.

Cabe señalar que a 16 beneficiarias se les realizó la visita en formato mixto, es decir; estos municipios son: Villa Guerrero, Colotlán, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Encarnación de Díaz, San Juan de los Lagos, Ojuelos de Jalisco, Degollado y Ayotlán.

Por lo que 92 restantes, la visita fue presencial en los domicilios señalados de la MYPE en ambas modalidades se verificó que contaran con los conceptos de gasto solicitados y aprobados en su Anexo Técnico.

12. Se entregaron 108 placas distintivas de “El programa” a las seleccionadas durante la firma del convenio y anexo técnico, en cumplimiento al numeral 10.3.2 Obligaciones y compromisos que adquieren las beneficiarias en la fracción XV. donde indica el *Colocar en un lugar visible de la MYPE la placa alusiva por ser beneficiaria de “El Programa”,* donde al momento de la visita se verificó que dicha placa estuviera colocada y en buenas condiciones. Las visitas de seguimiento (en ambas modalidades mixta y presencial)

comprendieron del 13 de junio al 22 de julio del 2024, donde se levantó un “Registro de visita de seguimiento” la cual se encuentra firmada en tinta azul por la beneficiaria donde se constata dicha visita. En las visitas de seguimiento participó el personal operativo, coordinación del programa y personal adscrito a la Subsecretaría de Igualdad de Género.

13. Se realizaron capacitaciones de formación de capacidades a las mujeres beneficiarias de “El Programa”, a través de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres (DDCM) en apego al numeral 10.3.1 Derechos que adquieren las beneficiarias en la fracción III. Recibir procesos de formación de capacidades a través de las metodologías desarrolladas por la SISEMH, fracción IV. Seguimiento en formación de capacidades a través de la DDCM. Numeral 10.3.2 Obligaciones y compromisos que adquieren las beneficiarias en su fracción XI. Cursar completamente los procesos de capacitación que la SISEMH desarrolle para el fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir al objetivo de “El Programa”; donde se tuvieron un total de 5 sesiones y se dividieron a las beneficiarias de nueva participación y a las de seguimiento (años fiscales anteriores) esto con el fin de enriquecer sus conocimientos considerando que había quienes no tenían la introducción a la SISEMH; también se realizó una capacitación extraordinaria de formación de capacidades donde participaron aquellas beneficiarias que por razones personales no pudieron asistir en las fechas programadas. Cabe mencionar que las 108 beneficiarias recibieron constancia de culminación del proceso de formación de capacidades. Dichas capacitaciones se impartieron el 24 y 25 de junio 2024 en horarios matutinos y vespertinos (de 10:00 a 14:00 pm y de 15:00 a 19:00). La sesión extraordinaria se llevó a cabo el 25 de julio con único horario matutino de 10:00 a 14:00 pm.

Además, se buscó fortalecer a las mujeres beneficiarias a través de capacitaciones en conjunto con el Grupo Internacional Lean Six Sigma a través de la certificación “White Belt” donde el objetivo fue el enfoque en la mejora continua y las herramientas básicas de generar las bases necesarias

para una comunicación y acción efectiva al momento de seguir programas de productividad de organizaciones. Hubo 2 convocatorias para participar en dicha certificación, la primera 15, 17 y 19 de abril del 2024 y la segunda 02, 04 y 06 de septiembre del 2024. También el Programa consideró importante que las beneficiarias se familiarizaran con el uso de las tecnologías ya que la mayoría de los procesos en el Programa requieren el ingreso a plataformas de comunicación virtual y navegación en internet; esta última capacitación llevó el nombre de Plataformas de videoconferencia y sus herramientas, Tecnologías de la Información que se desarrolló el 18 de junio con horarios: de 12 a 13:30 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

14. Se solicitó la comprobación del recurso económico que consistió en hacerles llegar a las beneficiarias del Programa el documento "Informe final" donde compilaron su experiencia, así como fotografías de los logros con recurso; entregaron sus CFDI del gasto acorde a las ROP del Programa en el Anexo XXI. Lineamientos del gasto. Para esto, fue necesario impartir una sesión informativa donde se les disiparon dudas referentes a la comprobación del recurso; dichas sesiones se llevaron a cabo el día 12 de julio del 2024 con horario matutino de 10:00 a 12:00 pm y vespertino de 15:00 a 17:00 pm. En este proceso se les realizaron las solventaciones necesarias durante las fechas estipuladas en el cronograma de actividades de las ROP y anexo técnico firmado; esto tuvo lugar del 12 al 31 de julio del 2024 para la vertiente C y del 12 de julio al 30 de agosto para las beneficiarias de la vertiente A.
15. Se solicitó el reintegro del recurso a aquellas beneficiarias que no pudieron comprobar el 100% del gasto de acuerdo con las ROP del Programa; y/o tuvieron sobrantes por concepto de gasto.
16. Elaboración de los expedientes de las beneficiarias que incluyó toda la documentación relacionada a su participación; esto por parte del equipo operativo del Programa.

COMITÉ TÉCNICO DE “EL PROGRAMA”

El Comité Técnico de “El Programa” es la autoridad competente para interpretar las ROP de acuerdo con el numeral 1.3, y en consecuencia será quien resuelva sobre las dudas que se presenten en su operación.

El citado Comité cuenta con Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité Técnico de “El Programa” los cuales tienen como objetivo de establecer las formalidades para la interpretación de las ROP, resolver dudas en la operación de “El Programa”, la forma de sesionar y las atribuciones de sus integrantes. Los Lineamientos están publicados en el Portal Estatal de Transparencia de la “SISEMH⁷.

Está integrado por:

- I. La persona titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- III. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaria Técnica;
- IV. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
- VII. La persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

Está constituido de manera permanente y sus atribuciones sólo tienen alcance en el Ejercicio Fiscal en operación.

⁷ Portal Estatal de Transparencia de la SISEMH.
https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se convocaron 2 (dos) Sesiones de Comité Técnico del Programa, mismas que tuvieron verificativo a través de la plataforma de Google Meet.

1. La primera convocada para el día 05 de marzo de 2024, en ella se instaló el Comité Técnico de "El Programa" y se aprobaron los Lineamientos, además:
 - En dicha sesión se expuso el error detectado en la plataforma de caso fortuito y la cual no permitía la carga de documentos, sobre todo documentos que fueran imágenes, marcando en automático un error en el formulario a raíz del intento de carga del documento.
 - Se informó que, en el apartado correspondiente al presupuesto, detectaron que, a la hora de intentar introducir signos de peso o decimales, la plataforma arroja un error, esto debido a que no está identificando ningún tipo de símbolo.
 - Dicha falla debía ser considerada porque a través del registro en plataforma se asignan los folios en automático, considerando el poder seguir el proceso de dictaminación lo más apegado a lo establecido en las ROP de "El Programa". Además, se señaló la premura dado que a la fecha de la sesión 05 de marzo de 2024 se aperturaría la convocatoria de "El Programa" y su cierre sería el 20 de marzo de 2024.

Por lo tanto, en la sesión se indicó como solución acordando que:

- A. Las participantes deberían responder en la plataforma "Rumbo a la Igualdad" las 20 (veinte) preguntas que corresponden a la información general.
- B. Se agrega en la plataforma "Rumbo a la Igualdad" una pregunta bajo el número 21 veintiuno que contendría una liga del software "Google Forms", en la que la participante deberá cargar la documentación requerida que corresponda a la vertiente en la que participa, la carga de la documentación deberá realizarse por la participante en un término no mayor a 24 (veinticuatro) horas a partir del registro en la plataforma, puntualizando que

en caso de no cargar la documentación dentro del término señalado, quedaría descartada su participación en “El Programa”, sin que sea necesario medie procedimiento alguno.

- C. Las participantes deberían tener una cuenta de GMAIL para realizar la carga de documentos a la que se hace referencia en la letra B.

Mismo Acuerdo que se indicó su publicación en los medios oficiales de la SISEMH, siendo la página Rumbo a la Igualdad (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/empresarias-de-alto-impacto-2024>), página oficial de la SISEMH (<https://igualdad.jalisco.gob.mx/>), Correo Electrónico Institucional (empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx) y Redes Sociales oficiales de la SISEMH.

2. La segunda sesión de Comité Técnico de “El Programa” fue celebrada el 24 de septiembre de 2024. En ella se informó por parte del área operativa que la carga de la información financiera se encuentra en la plataforma incluida en la entrega del Informe Final de Participación de cada una de las beneficiarias, las cuales tenían la obligación de subirla en plataforma y/o correo electrónico empresarias.sisemh@jalisco.gob.mx. Se hace esta aclaración debido a que no se cuenta con un apartado exclusivo para la carga de documentación financiera, se informa que sí se encuentra la documentación solicitada respecto de los CFDIs, XML correspondientes al gasto permitido para el proyecto y de los cuales se señaló que se cargaron en tiempo y forma como lo establecen las ROP de “El Programa” en su cronograma de actividades. La anterior, tiene origen desde la apertura de la Convocatoria, debido a la falla fortuita que presentó la plataforma de “El Programa” respecto a la carga de proyectos, ya que no se habilitó y tampoco se solucionó el error al hacer uso de las Tablas de Presupuesto que dan origen a un apartado distinto para la carga de documentación financiera. Por otro lado, en la misma sesión se informaron los resultados obtenidos en el Programa de los cuales se han detallado a lo largo del presente Informe.

TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social en “El Programa” promueve la participación ciudadana de las beneficiarias en los procesos de monitoreo y vigilancia para la correcta aplicación del recurso público asignado al mismo. Por ello, en cumplimiento con lo establecido en las ROP de “El Programa”, en su numeral 18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se elaboraron los documentos para la constitución y operación de la Contraloría Social en el mes de marzo 2024, los cuales incluyen: la Guía Operativa, el Cuaderno de Trabajo, PETC’S y los Anexos, los cuales fueron aprobados y validados por la Contraloría Social del Estado de Jalisco.

Se brindó una capacitación a todo el equipo operativo de “El programa” el martes 18 de junio 2024 con la finalidad de darles un conocimiento previo de los temas relacionados a la Contraloría Social y el cómo actuar en caso de que se presentara alguna duda o aclaración por parte de las beneficiarias, con ello darles las herramientas de trabajo en caso de ser necesarias.



Fig. 5 Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de "El Programa" de la sesión de capacitación al personal operativo.

Posteriormente, las actividades de la Contraloría Social con las beneficiarias dieron inicio una vez dispersado el recurso económico a las seleccionadas de “El Programa”, a las cuales se les convocó a asistir a las sesiones informativas sobre la Contraloría Social, de éstas se realizaron 2 dos sesiones, una en horario matutino y otra en vespertino con la finalidad de brindarles la posibilidad de elegir el horario que mejor les conviniera a través de la plataforma de Google Meet el día lunes 01 de

julio 2024, estas sesiones tuvieron el objetivo de informar a las beneficiarias sobre lo que es la Contraloría Social, para qué sirve, qué son y qué hacen los Comités de Contraloría Social, además de invitarlas a ser Contraloras Sociales de “El Programa” para la conformación de los Comités.



Fig. 6 Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de "El Programa" de las sesiones de capacitación a Beneficiarias.

Como resultado de las sesiones informativas, se conformó el Acta de Conformación de Comités, el cual es un documento donde se consta que las beneficiarias por decisión honorífica, eligieron ser Contraloras Sociales de “El Programa”, obteniendo un total de 24 participantes. Se conformaron un total de 4 Comités, los cuales fueron reunidos conforme a la cercanía territorial de las mujeres beneficiarias que decidieron ser parte de las actividades de la Contraloría Social.

Para acompañar y guiar a las Contraloras Sociales en su función, se realizó una sesión de seguimiento el viernes 08 de julio, con dos horarios para poder acceder (matutino y vespertino) donde se les explicó cuáles son sus responsabilidades, actividades y funciones, además de entregarles vía electrónica las herramientas de trabajo y los documentos básicos de los Comités de la Contraloría Social de “El Programa”.



Fig. 7 Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de "El Programa" de las diapositivas para las sesiones de capacitación a las Beneficiarias.

Finalmente, se convocó a una sesión de cierre el miércoles 28 de agosto 2024 con las Contraloras Sociales y las beneficiarias de "El programa", en la cual ellas pudieron compartir y dialogar sobre sus experiencias durante su participación en "El Programa", además de entregar y envía por correo electrónico las herramientas generadas en cada uno de los comités que representaron, durante esta sesión se les explicó cómo llenar la cédula de vigilancia.

Con lo anterior, es importante mencionar que las mujeres asumieron la Contraloría Social como suya, lo que provocó que las mujeres se organizaran proactivamente para realizar las sesiones con sus comités, donde tejieron redes de trabajo y acompañamiento con los procesos de su participación dentro de "El Programa". Dichas actividades realizadas generaron que en el cierre de la Contraloría Social se pudieran obtener comentarios de mejora para próximos ejercicios dentro de los documentos de la cédula de vigilancia de "El Programa".

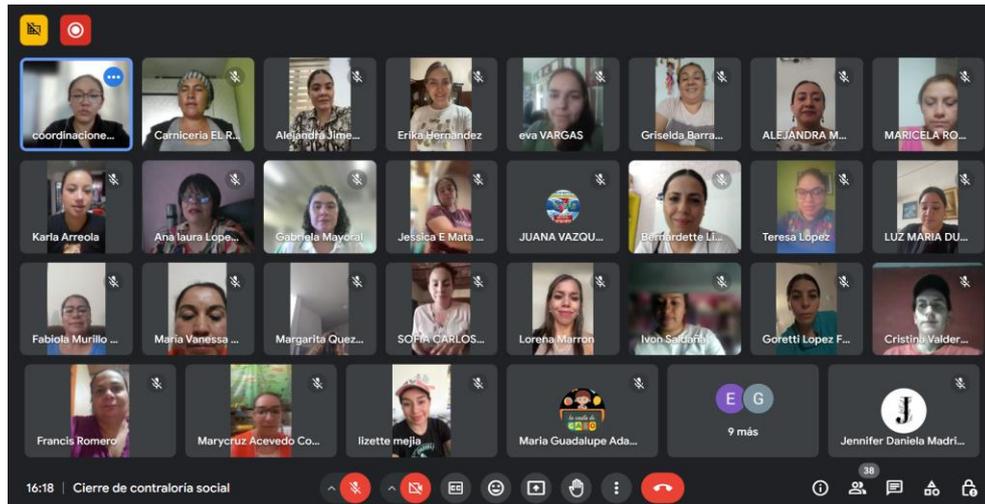


Fig. 8 Capacitación de Contraloría Social. Tomada del archivo de "El Programa" de la sesión de cierre para las Beneficiarias y Contraloras Sociales.

RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

Para el ejercicio 2024, en "El Programa" se proyectó apoyar a 98 MYPES lideradas por mujeres en el estado de Jalisco, las cuales debían cumplir con la selección marcada en la convocatoria y que cumplieran con los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente (POE,2024).

Cabe destacar que un aspecto clave para llegar a los objetivos, fue gracias a la función y operación de los integrantes del área encargada, debido a que cada una de las actividades fueron realizadas en apego a lo que establece en el cronograma de actividades, detallado en las ROP de "El Programa".

Iniciando con una difusión exitosa, logrando 1215 folios registrados para participar en "El Programa", (existen 2 son de prueba que sumando serían 1217). Esto a pesar de haber tenido una situación de limitación a la carga de documentos a través de la plataforma <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/> y que fue tema a sesionar ante el Comité Técnico, mismo que fue solucionado con la emisión de un Acuerdo⁸

⁸ Acuerdo del Comité Técnico del Programa Empresarias de Alto Impacto (05 de marzo de 2024), "ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO, EJERCICIO FISCAL 2024" enlace de consulta: Acuerdo <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/e91a7487c35f250725c16534848bf88cb9752926/files/96d0c796c3e5bccdb9e75c7b1a31ec8bf39d1f6.pdf>

publicado en los medios oficiales, para que las participantes terminaran su registro exitoso con la carga de documentos en la herramienta de GOOGLE FORMS.

Tras el cierre de la convocatoria de “El Programa”, se inició la revisión conforme al orden de prelación por número de registro, tomando en cuenta a los primeros 200 folios que cumplan con la carga de documentos adjuntos de acuerdo con lo requerido en el numeral 10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos de las ROP del Programa, las respuestas y adjuntos deben corresponder a la información solicitada. (POE, 2024).

Ello implicó que el equipo operativo en la revisión de los documentos, al llegar a la meta de localizar a los primeros 200 (doscientos) folios que cumplieron con los criterios y características de “El Programa”, se enviaran las observaciones a los documentos para que se pudieran solventar en un lapso no mayor a 3 tres días hábiles las observaciones. Y en caso de no atender las mismas no sería considerada su participación en “El Programa”. Quedando descartados los demás folios registrados sin que sea necesario que medie procedimiento alguno, esto por cumplir la meta de folios a revisar con motivo de la viabilidad presupuestal.

Si bien fueron enviados 200 (doscientos) oficios para señalar las observaciones a los documentos de los folios que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, sólo se obtuvo respuesta de 159 (ciento cincuenta y nueve) folios participantes en tiempo y forma, por tanto, pasaron a la etapa de dictaminación, teniendo como resultado la aprobación de los proyectos presentados por 108 (ciento ocho) mujeres propietarias de MYPES, esto conforme a la viabilidad presupuestal.

Asimismo, cabe destacar que cada una de las seleccionadas aprobadas cumplió con la entrega de documentación financiera y acudió a la firma del Convenio de Colaboración y Anexo Técnico, con ello culminando la entrega de su documentación necesaria para solicitar la dispersión del recurso.

Logrando superar la meta de 98 (noventa y ocho) MYPES proyectada en ROP de “El Programa”, y se apoyó económicamente a 108 (ciento ocho mujeres) líderes de MYPES, con ello colaborar con la disminución de la brecha de género en la

participación laboral de las mujeres para fortalecer a las propietarias de MYPES en el estado de Jalisco.

Gracias a la comunicación cercana entre el área operativa y las beneficiarias, se logra un cumplimiento total de las actividades de “El Programa”. Obteniendo que el 100% de las mujeres beneficiarias fueran capacitadas en distintos temas que apoyan en fortalecer sus habilidades empresariales. Se atendieron las 108 visitas de seguimiento, así como se hicieron las entregas de las placas distintiva de “El Programa”, que fue instalada en un espacio visible en sus MYPES con vistas al público, esto con el objetivo de que sirva como parte de la difusión al mismo.

También, se realizó una entrega de comprobación del recurso de forma exitosa, entregando las beneficiarias en tiempo y forma los documentos correspondientes a los lineamientos del gasto de acuerdo con su participación, así como el reintegro al 100% por los montos correspondientes a el recurso no comprobado, y no destinado a los fines aprobados y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido o devengado por parte de las beneficiarias. Logrando por primera vez no tener la necesidad de aperturar procedimiento administrativo por incumplimiento en las ROP de “El Programa”.

Por lo anterior es un gran logro para “El Programa” Ejercicio Fiscal 2024, tener un excelente cierre contando con expediente completos integrados tanto físicamente como digital, el cual cumple con los objetivos esperados por cada una de las 108 MYPES lideradas por mujeres empresarias de Jalisco con ello se demuestra que el “El Programa” se ha consolidado, fortaleciendo y legitimado en Jalisco.

EVALUACIÓN

En el Ejercicio Fiscal 2024 de “El Programa”, no se realizó ningún tipo de evaluación interna ni externa que se tenga que reportar.

CONCLUSIONES

“El Programa” en 2024, tuvo el objetivo de disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento a las propietarias de MYPES del estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a través de sus tres vertientes de apoyo: la vertiente “A” Sumando Mujeres, la cual; propicia la conservación y creación de empleos, así como garantizar el derecho a la seguridad social y la formalización de las mujeres; la vertiente “B” Mi empresa, un espacio de igualdad promueve la incorporación de la Perspectiva de Género en los espacios de trabajo con adecuaciones en instalaciones y diversas acciones afirmativas para la igualdad, y por último, la vertiente “C” Impulsando mi empresa, en la cual se impulsa el mejoramiento, rehabilitación, compra de equipo que permita la permanencia y crecimiento de las MYPES.

Para alcanzar el objetivo anteriormente mencionado de “El Programa” e incidir positivamente en la población objetivo, durante el año 2024 se ejerció un presupuesto autorizado de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$19,556,943.00 (diecinueve millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) fueron entregados a las 108 beneficiarias, el 2% restante fue para gastos operativos del Programa.

Del total de mujeres empresarias, 106 fueron beneficiadas mediante la vertiente “C” Impulsando mi Empresa, en este Ejercicio Fiscal 2024 no se benefició a ninguna MYPE por la vertiente “B” Mi Empresa, un Espacio de Igualdad, y 2 dos MYPES fueron beneficiadas con la vertiente “A” Sumando Mujeres, y de forma indirecta 9 mujeres al haber sido empleadas y/o formalizadas.

En cuanto al fortalecimiento de habilidades empresariales de las beneficiarias, se buscó impartir capacitaciones con el apoyo de CREA - DDCM (Dirección para Desarrollo de Capacidades para las Mujeres) sobre al manejo de plataformas de

videoconferencias y herramientas digitales esto con la finalidad de disminuir las brechas digitales entre mujeres y hombres; además una certificación gratuita para el enfoque en la mejora continua y las herramientas básicas para generar las bases necesarias para una comunicación y acción efectiva al momento de seguir programas de productividad de organizaciones, donde se tuvo una gran respuesta y asistencia por parte de las beneficiarias.

Para la formación de capacidades de las beneficiarias de “El Programa” impartida por la DDCM, se concluyó con el 100% de asistencia de las beneficiarias distribuidas en las 5 cinco sesiones realizadas, donde se incluyeron temas de sensibilización en perspectiva de género con el tema en ABC de la Igualdad, también se abordó el tema de proyecto de vida y empoderamiento, estructura corporativa, registro de marca, ciberseguridad y métodos de protección de ataques cibernéticos logrando ampliar y diversificar sus conocimientos y pusieran en práctica lo adquirido para integrarlos en su vida diaria, en sus MYPES y desarrollarlos de manera integral, así como la adopción de herramientas tecnológicas y empresariales.

Por otro lado, también se vieron reforzados sus instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, al promover la creación de los Comités de Contraloría Social y la participación de las beneficiarias en ellos, obteniendo una respuesta favorable por parte de las empresarias al ser participativas dentro de sus comités.

Otra de las actividades fueron las visitas de seguimiento a todas las beneficiarias (presenciales y/o mixtas) permitiendo corroborar la existencia de las MYPES a las que se les otorgó recurso y la inversión tangible del proyecto teniendo un resultado favorable ya que se logró verificar por medio de dichas visitas la existencia de las MYPES a todas las empresarias beneficiadas con el recurso económico.

Como área de mejora, en este Ejercicio Fiscal se identificó la baja participación en la Vertiente “B” Mi Empresa, un Espacio de Igualdad, puesto que no se tuvo ninguna beneficiaria en dicha vertiente, por lo que se buscará una mayor difusión con la finalidad de que se tenga mayor participación y conocimiento de esta vertiente para poder seguir con la estrategia de impactar de manera positiva en las beneficiarias de “El Programa”.

Habiendo mencionado lo anterior, la de “El Programa” en su Ejercicio Fiscal de 2024 se caracterizó por su alcance e incidencia en la población objetivo, teniendo resultados muy destacables entre los cuales se encuentran una mayor difusión del mismo y su convocatoria, y en consecuencia, también un aumento en los registros de participación por lo cual hubo un crecimiento, considerando que en el año 2023 se abrió la convocatoria durante 20 días hábiles culminando con un total de registros de 1570 en comparación con el año 2024 que la convocatoria estuvo abierta durante 10 días hábiles teniendo un total de registros de 1215.

“El Programa” se consolida como un programa integral que no solo apoya a las beneficiarias de manera económica, sino que brinda las herramientas necesarias para tener un crecimiento personal y profesional con ello se abona a disminuir la brecha de género en la participación laboral de las mujeres a través del fortalecimiento de sus MYPES.

Todo lo anterior no fuera posible sin la vocación de servicio con el que cuentan todas las personas operativas de “El Programa”, quienes ponen al centro a la persona, atendiendo en todo momento en apego a los Derechos Humanos, lo cual ha sido clave y reconocido por las beneficiarias hacia el personal de la Subsecretaría de Igualdad de Género, área desde donde se operó desde el año 2022 y hasta 2024 “El Programa”.

REFERENCIAS

- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2009). Discriminación por género en el ámbito empresarial". Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/CONAPRED/discriminacion_empresa_rial.pdf Consultado el: 15/09/2024.
- Demoskópica México. (2023). Evaluación de impacto en el desarrollo de autonomía económica y capacidades empresariales y en perspectiva de género del Programa Empresarias de Alto Impacto durante el Ejercicio Fiscal 2022.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Clasificación para Actividades Económicas. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/209/download/6081> Consultado el: 15/09/2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Segundo trimestre. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx Consultado el: 15/09/2024.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). Las actividades secundarias en México. Recuperado de: <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/10926/> Consultado el: 15/09/2024.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2020). La importancia del sector primario en México. Gobierno de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/siap/articulos/la-importancia-del-sector-primario-en-mexico?idiom=es#:~:text=agosto%20de%202020-,Pesca%2C%20Agricultura%20y%20Ganader%C3%ADa%20forman%20parte%20del%20primer%20eslab%C3%B3n%20de,pecuarios%2C%20pesqueros%2C%20forestales%20etc%C3%A9tera>. Consultado el: 20/02/2024.

- Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2021). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2022). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2023). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2024). Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco (POE). (2024). Nota aclaratoria de las Reglas de Operación “Empresarias de Alto Impacto”. Recuperado de: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21938/1709244110-2024-02-29-VIII.pdf> Consultado el: 18/09/2024.
- Reglamento Interno de la SISEMH. De la Subsecretaría de Igualdad de Género, Facultades de la Subsecretaría de Igualdad de Género, Recuperado de https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH_Ultima-reforma.pdf
- Plan Institucional de la SISEMH. Apartado estratégico objetivos institucionales (2022) <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Plan-Institucional-SISEMH-Paginado.pdf>